

AVISO No. 0156

20 Marzo de 2024

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica a la señora **LUDIBIA LOPEZ DE PORRAS** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 5327 DE 11 DE MARZO DE 2024**

Persona a notificar: **LUDIBIA LOPEZ DE PORRAS**

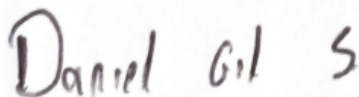
Dirección del predio: **CARRERA 13 # 49 APTO 201 EDF SINNA MARY FUNDADORES.**

Funcionario que expidió el acto: **DANIEL GIL SANCHEZ**

Cargo: **ABOGADO CONTRATISTA**

Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,



DANIEL GIL SANCHEZ
Abogado-Contratista
Dirección Comercial. EPA E.S.P.



Armenia, 20 Marzo de 2024

Señor (a):

LUDIBIA LOPEZ DE PORRAS

Dirección de notificación: **CARRERA 13 # 49 APTO 201 EDF SINNA MARY
FUNDADORES.**

Matricula: **70413**

Armenia, Quindío

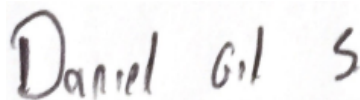
ASUNTO: Notificación por Aviso 0156 - **OFICIO PQRDS 5327 DE 20 DE MARZO DE 2024.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 0156 - **OFICIO PQRDS 5327 DE 20 DE MARZO DE 2024. "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION"**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



DANIEL GIL SANCHEZ
Abogado-Contratista
Dirección Comercial. EPA E.S.P.



Citación de Notificación Personal No. 5328 de 12/03/2024

Armenia, 12 de Marzo 2024

Señor (a):

LUDIBIA LOPEZ DE PORRAS

Dirección: **FUNDADORES CR 13 N 49 AP 201 ED SINNA MARY**

Celular: 311 344 2046

Correo: jorgeargaez512@gmail.com

Matrícula No. 70413

Armenia, Quindío.

ASUNTO: *Citación de Notificación personal* **OFICIO PQRDS 5327 DEL 11 DE MARZO DE 2024.**

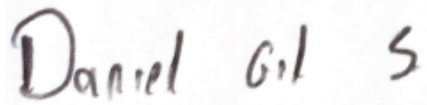
De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3, en un horario de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m a 5:00 p.m., a fin de notificarse personalmente del presente Oficio PQRDS "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN"

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo, se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado los siguientes períodos de facturación si hubiere a lugar.

Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,



DANIEL GIL SANCHEZ

Abogado-Contratista

Dirección Comercial. EPA E.S.P.

OFICIO PQRDS No.5327

Armenia, 12 de Marzo 2024.

Señor (a):

LUDIBIA LOPEZ DE PORRAS

Dirección: **FUNDADORES CR 13 N 49 AP 201 ED SINNA MARY**

Celular: 311 344 2046

Correo: jorgeargaez512@gmail.com

Matrícula No. 70413

Armenia, Quindío.

Asunto: Respuesta petición con radicado **2024PQR250814** del 11 de marzo de 2024.

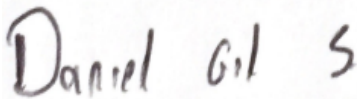
Cordial saludo,

Atendiendo su petición referida en el asunto, mediante la cual manifiesta que Empresas Publicas de Armenia, debe dar cumplimiento a lo ordenado por la **SUPER INTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS**, respecto a su inconformidad con el cobro realizado por la instalación de un medidor nuevo en el predio ubicado en **FUNDADORES CR 13 N 49 AP 201 ED SINNA MARY** identificado con **Matrícula No.70413**, es menester de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. informarle que una vez consultado en el sistema de la entidad comercial se evidencia que, no se ha notificado por parte del ente de control y vigilancia la respectiva resolución motivo por el cual no se puede dar cumplimiento a la misma.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Frente a la presente resolución, no proceden los recursos ordinarios de reposición y en subsidio el de apelación ya que precisamente para el caso en particular nos encontramos a la espera del fallo que emita **SUPER INTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS**, para adelantar las acciones pertinentes.

Cordialmente,



DANIEL GIL SANCHEZ

Abogado-Contratista

Dirección Comercial. EPA E.S.P.